



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CUENCA



ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En la ciudad de Cuenca, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos del día catorce de Septiembre del dos mil dieciséis, en el Despacho de la Sección de Contratación, se constituye la Mesa, encargada de proceder a la calificación de la documentación de las plicas presentadas en la licitación convocada, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la Escuela Deportiva Municipal de Rugby, integrada por los siguientes Señores:

Presidente: D. Ángel Llorens Zafra, Vicepresidente del instituto Municipal de Deportes, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Vocales:

- . D. Pedro J. García Hidalgo, Concejal del Grupo Popular.
- . D. Victor M. Alijas Rodríguez, Concejal del Grupo Socialista.
- . D. Antonio Calvo Sanz, Concejal del Grupo Ciudadanos.
- . D. Pablo García Rubio, Concejal del Grupo Izquierda Unida.
- . D. Carlos Montoya Escutia, Técnico Municipal de Deportes.
- . D^a. Cristina Martínez López, en representación de la Secretaría General.
- . D^a. María José Torres Herrera, Interventora General.

Secretaria: D^a. María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la apertura del sobre "A" de las dos plicas presentadas, siendo las siguientes:

Plica nº 1: Presentada por D. Corpus García Carrillo.

Plica nº 2: Presentada por "Club Deportivo Rugby A Palos".

Calificada la documentación, la plica nº 1 incluye la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, por lo que en este acto se declara admitida.

Respecto a la número 2, la documentación incluida en el sobre A es la correspondiente al sobre B, y al contrario con respecto al otro sobre. En este acto no se toma en consideración, ni se procede al examen de la documentación objeto de valoración de los criterios de adjudicación, examinándose la correspondiente a la documentación administrativa, que incluye la declaración responsable del art. 146.4 del TRLCSP, por lo que también se declara admitida.

Y habiéndose terminado el objeto de esta reunión, se levanta el acto por el Sr. Presidente, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos.